

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con resultado de la prueba científica de ADN, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



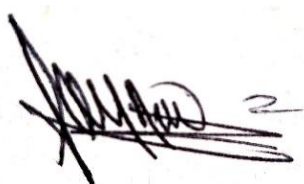
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| AUTO: | 159 |
| RADICADO: | 76001 31 10 014 2020 00078 00 |
| PROCESO: | FILIACION EXTRAMATRIMONIAL |
| DEMANDANTE: | GABRIELA CAICEDO ABADIA REPRESENTADA POR CAROLINA CAICEDO ABADIA |
| DEMANDADO: | GUSTAVO ADOLFO ZAFRA FLOREZ |
| DECISIÓN: | CORRE TRASLADO PRUEBA DE ADN |

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días conforme lo señala el numeral 2 inciso 2 del artículo 386 del C.G.P., de la prueba científica de ADN practicada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES al presunto padre biológico GUSTAVO ADOLFO ZAFRA FLOREZ, a la menor GABRIELA CAICEDO ABADIA y a la madre de la menor CAROLINA CAICEDO ABADIA, allegada a través del correo electrónico el 22 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Carolina G.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 12
del 29 de enero de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 Celular 316 6612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en
el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama
judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 Celular
316 6612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co